Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO 1023/2022 (SIGLO 960/2022), CONTR 2022 0001057147, CCA: 6QLB8P1, DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

En concreto, con la empresa **MINDRAY MEDICAL ESPAÑA, S.L**

DATOS DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO (CBAM):

Expediente SIGLO: 960/2022
CCA: +6.6.QLB8P1
CONTR: 2025 0000638717

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30/09/2025 se recibe "Memoria de necesidad" e "Informe de valoración" por parte del centro, el Hospital Universitario Puerto Real.

SEGUNDO.- Con fecha 15/10/2025 se procede al envío de la invitación correspondiente a la empresa, de conformidad con lo exigido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

TERCERO.- Con fecha 22/10/2025 se recibe por parte de la citada empresa la "Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés" y el justificante de depósito la garantía definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El órgano de contratación competente es la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar en Cádiz, por ejercicio de las competencias delegadas por la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022).

Vistos los antecedentes expuestos y los preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- ADJUDICAR el CONTRATO para la adquisición de DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EN CONCRETO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ, BASADO en el "ACUERDO MARCO 1023/2022 (SIGLO 960/2022), CONTR 2022 0001057147, CCA: 6QLB8P1, DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD" CON LA EMPRESA MINDRAY MEDICAL ESPAÑA, S.L., contando con un plazo de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	04/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmA9RUEXFNC7HR4775JJMRKM92C	PÁG. 1/3

entrega de 42 días naturales, incluyendo este plazo la entrega del equipo, su instalación, formalización y puesta en marcha.

Ha de tenerse en cuenta que la adjudicación queda condicionada a la contabilización de las correspondientes propuestas de documentos contables emitidos en el Sistema GIRO.

ADJUDICACIÓN

OFERTA BASE/ VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	REPOSICIÓN O NUEVO	CÓDIGO Y MODELO	DESTINO
OFERTA BASE	ECÓGRAFO PARA UROLOGÍA	REPOSICIÓN	Memoria técnica Oferta Base	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL

N.º LOTE	UDS	GC	IDENTIFICACIÓN
2	1	A84824	SU.EQ.ELEC.01.06.04-ECOGRAFO-Número expediente: SIGLO 960/2022, MINDRAY MEDICAL ESPAÑA, S.L, Memoria técnica oferta básica, Modelo: Básico - A84824

PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO	% de IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA EXCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
13.000,00 €	21 %	15.730,00 €	13.000,00 €	15.730,00 €

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a la empresa.

TERCERO.- DESIGNAR como RESPONSABLE DEL CONTRATO a D.JUAN FERNÁNDEZ MONTE, INGENIERO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL , en virtud del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante la LCSP), que establece que los órganos de contratación deberán designar a un responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación.

CUARTO.- Notificar la designación a la responsable del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, no cabrá interposición de recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la LCSP.

En Cádiz, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	04/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmA9RUEXFNC7HR4775JJMRKM92C	PÁG. 3/3